



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120100032300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Nicolas Medina Lopez, Acreedores Determinados E Indeterminados De Octavio Londoo Nio	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Dar Por Terminado El Proceso Acumulado Contra El Mismodemandado, Instaurado Por La Cooperativa Coomultieficaz.Segundo: Dejar Vigentes Las Medidas Cautelares En El Procesoprincipal, El Cual Sigue Activo.Tercero: Ejecutoriado El Presente Auto, Archivar El Procesoacumulado.
08001405300420130051200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Dumial Dumialcoop	Yajaira Maria Jaraba Lugo	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso, Por Pagototal De La Obligación.Segundo: Ordénese El Desembargo De Los Bienes Yo Dineros Depropiedad De Las Demandadas Que Se Hayan Embargado Dentrosigcmaypresente Proceso, Por No Encontrarse En El Expediente Constancia Deembargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo. Tercero: En Consecuencia, A Lo Anterior, Ordenar La Entrega Odevolución A Las Demandadas, En Caso De Existir, De Los Depósitosjudiciales Que Se Encuentren A Su Favor Cuarto: No Se Accede A Renuncia De Términos Porque La Solicitudproviene De Una Sola De Las Partes.Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001400300420130074100	Ejecutivo Singular	Isidro Alfonso Cure Perez	Nixon Oliviar Escobar Hernandez	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar El Acuerdo Presentado Por Las Partes. Segundo: Dar Por Terminado El Proceso Previa Entrega De Dineros Aldemandante Tercero: Posterior A Lo Antes Ordenado, Se Dispone El Desembargode Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan Embargado Dentropresente Proceso De Propiedad Del Demandado Nixon Oliviarescobar Hernandez Cc: 8.774.140, Cuarto: En Consecuencia De Lo Anterior, Ordenar La Devolución Aldemandado Señor Nixon Oliviar Escobar Hernandez Cc:8.774.140, Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001405301120130014700	Ejecutivo Singular	Libardo Jose Sarmiento Logreira	Jose Manotas	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Adicional Presentadapor El Apoderado De La Parte Ejecutada Segundo: Aprobar Modificación De Liquidación Adicional Presentadapor La Parte Demandada. Tercero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Previa Entrega Ala Parte Ejecutante Cuarto: Ordénese El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienesque Se Hayan Embargado Dentro Del Presente Proceso De Propiedaddel Demandado Jose Francisco Manotas Barrios, Quinto: Cumplido Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado Jose Francisco Manotas Baños

Número de registros: 10

En la fecha martes, 19 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001418901820200061400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota D.C	Ada Marcela Calderon , King Doors S.A.S, Sin Otros Demandantes	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso.Segundo: Requerir Al Apoderado De La Parte Demandante Queclarifique La Liquidación Del Crédito, Conforme Lo Expuesto En La Partemotiva De Este Proveído.
08001418901820200046900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Jose Florez Rodriguez	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar Conocimiento Del Presente Proceso Allegado Mediante Reparto Defecha 9 De Noviembre Del 20221.Segundo: Aceptar La Renuncia De Poder Que Hace La Apoderada De La Partedemandante La Dra Erika Patricia Reyes Cancelado Por Encontrase Acorde Alo Dispuesto Al Artículo 76 Del Cgp.
08001418902120190027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Scala	Lina Maria Pavajeau , Noris Alicia Daza De Moscote	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Rechazar Trámite Por Vía De Derecho De Petición, Delescrito De Fecha Marzo 12 Del Año 2022, Por Las Razones Expuestas Enla Parte Motiva Del Presente Auto.Segundo: Comunicar Al Peticionario Que La Solicitud De TerminaciónDel Proceso Fue Resuelta Favorablemente Por Auto De Fecha Febrero 23Del Año 2022, Notificada Por Estado No.30 De Febrero 24 Del Presenteaño, Cumplido Con Oficio De Desembargo No.007Abr076 De Abril 7 Del2022, Dirigido A La Oficina De Registro E Instrumentos Públicos Debarranquilla, Con Constancia De Envío Del Ocho (8) De Abril De Estaanualidad.
08001402201820140016900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Alvemar	Jaime Calle Soraca	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Requerir Al Juzgado Promiscuo Municipal Depolonuevo Atlantico Para Que Realice La Conversión De Títulosexistentes Descontados Al Señor Jaime Calle Soraca En Elproceso Ejecutivo De Anterior Radicado N 08-558-40-89-001-2013-00182 Y Que Posteriormente Fue Asignado Al Juzgado Dieciocho(18) Civil Municipal De Barranquilla, Y Determinado Connuevo Radicado Siendo El 0800140221820140016900.Segundo: Oficiar Lo Ordenado En Numeral Segundo Del Auto Defecha 14 De Agosto Del 2017.Tercero: Posterior A Lo Anterior Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Ennumeral Tercero Del Auto 14 De Agosto Del 2017.
08001405300520210040700	Procesos Ejecutivos	G2t Ingenieria Y Soluciones S.A.S	Solutec Ingenieria S.A.S.	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Revocar Parcialmente El Auto De Fecha 11 De Febrero Del2022 Notificado Por Estado N 022 Del Mismo Mes Y Año, Respectosolo Al Numeral Segundo Y Tercero De Dicho Auto, Atendiendo Loexpuesto En La Parte Motiva Segundo: No Acceder A Lo Solicitado Por La Dra Darlysalvarez Por No Tener Postulación En El Proceso Tercero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pagototal De La Obligación Cuarto: Ratificar Lo Decidido En Auto De Fecha Nueve (9) Deseptiembre Del Año Dos Mil Veintiunos (2021), Quinto: Ordénese La Entrega O Devolución A La Demandadasolutec Ingenieria S.A.S Sexto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Expedientedigital.
08001405300320180026000	Procesos Ejecutivos	Hernan Antonio Larran Maldonado	Sin Otro Demandado, Mildreth Charris Villalobos	18/04/2022	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Llevar A Cabo Diligencia Programada Deremate Para El Día 19 De Abril Del 2022 Atendiendo Que Se Incurrió Enerror En El Número De La Matrícula Inmobiliaria Del Inmueble A Remataren La Publicación Del Aviso De Remate Segundo: Señalase El Día Treinta Y Uno (31) Del Mes De Mayo Delaño Dos Mil Veintidós (2022) A Las 2:00 P.M. Con El Fin De Llevar A Cabodiligencia De Remate Del Sobre El Bien Inmueble No 040-191888 Tercero: Expedir El Presente Aviso De Remate De Conformidad Conel Artículo 450 Del Código General Del Proceso.

Número de registros: 10

En la fecha martes, 19 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 062, jueves, 19 de abril de 2022



Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha martes, 19 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.